



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

716***Convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez/a de Paz titular del municipio de Pollença***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de JUEZ/A DE PAZ TITULAR de este municipio.

Las condiciones de capacidad y compatibilidad exigibles para optar a la elección del cargo son las siguientes:

- Ser español, mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para el ejercicio de las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesará si se ha obtenido la rehabilitación.
- No haber estado procesado o inculcado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesará si se ha obtenido la absolución o se hubiese dictado el sobreseimiento.
- Estar en posesión del pleno ejercicio de los derechos civiles.
- Residir en este término municipal.

Los interesados que reúnan los requisitos reseñados podrán presentar las solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB).

Junto con la solicitud los candidatos deberán adjuntar un “*currículum vitae*” en el que consignarán los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Pollença, 25 de enero de 2016

EL ALCALDE,
Miquel Àngel March Cerdà.

